

LA DOCTRINA ECONOMICA DE LA IGLESIA

ALEJANDRO ALBERICO

LAS ENCICLICAS "MATER ET MAGISTRA" Y "POPULORUM PROGRESSIO"

SUMARIO

1. Los principios. 2. El mérito de la actividad económica. 3. La propiedad privada. 4. El trabajo y los salarios; relaciones entre el trabajo y el capital. 5. La libre concurrencia y la intervención estatal. 6. Soluciones propuestas.

1. Los principios enunciados por León XIII en su "Rerum Novarum" (1891), Pío XI en su "Quadragesimo Anno" (1931), y Pío XII en su "Radiomensaje de Pentecostés" (1941), configuraban un cuadro armónico de enseñanzas que, sin embargo, en virtud del tiempo transcurrido, era necesario resaltar y precisar.

Juan XXIII así lo entiende, y redacta su "Mater et Magistra" (1961), que viene, al mismo tiempo, a determinar y ampliar aquellas enseñanzas, y a representar una toma de conciencia de la situación económico-social del mundo de hoy. Por el mismo camino avanzará poco más tarde Paulo VI, si bien proyectando a una dimensión mundial el problema económico. La "Populorum Progressio" (1967) representa una ampliación de horizontes con relación a todo lo expuesto hasta ese momento por la Iglesia. La "Populorum Progressio" tiene, prácticamente, una sola preocupación, que se patentiza a lo largo de toda su estructura: el problema económico actual y su solución.

Ahora bien; el problema económico surge de la existencia de un complejo de necesidades que el hombre debe satisfacer, y de la limitación de bienes aptos para satisfacerlas, con los que el hombre cuenta. De ahí surge, entonces, la idea de actividad económica, como actividad humana orientada a la obtención de bienes aptos para satisfacer esas necesidades, y surge también la idea de bienes económicos como aquellos bienes limitados susceptibles de satisfacer necesidades.

Si bien todo esto está presente en la doctrina de la Iglesia, su enfoque actual representa llevar estos conceptos a un plano mucho más amplio; ya no se mira al hombre aisladamente, con sus propios problemas económicos, o sus propias necesidades, considerándolo individualmente. La Iglesia piensa en pueblos enteros, piensa en comunidades, piensa en términos mundiales. Se trata ahora de las necesidades de los pueblos, de los problemas económicos de los pueblos, de la actividad económica de las naciones.

La "Populorum Progressio" lo precisa ya desde su comienzo. Manifiesta que "el desarrollo de los pueblos, y muy especialmente el "de aquellos que se esfuerzan por escapar del hambre, la miseria, las "enfermedades endémicas, etc., es observado por la Iglesia con atención". Y, en este sentido, se ve obligada "a pensar al servicio de los "hombres para ayudarles a captar todas las dimensiones de esa grave "problema y convencerlos de la urgencia de una acción solidaria en "este cambio decisivo de la historia de la humanidad". "Los pueblos "hambrientos interpelan hoy a los pueblos de la opulencia. La Igle-"sia sufre ante esta crisis de angustia y llama a todos para que res-"pondan con amor al llamado de sus hermanos".

La Revolución Industrial había puesto, como ya es sabido, a algunos países en vías de un desarrollo industrial extraordinario. Sin embargo, esa creciente industrialización había de producir, paradójicamente, una situación de pobreza en vastos sectores sociales; al propio tiempo, comenzaba a conformarse un esquema económico llamado capitalismo liberal, que, actualmente, no puede ser considerado como el de una economía al servicio del hombre; el sistema permitió, sí, el desarrollo pujante de muchas naciones, pero considerado desde el punto de vista de la satisfacción de las necesidades humanas, no parece haber servido demasiado.

Por otra parte, esas mismas naciones en vías de tal creciente desarrollo, adoptaron frente a sus colonias, una política económica orientada no tanto a la creación de estructuras útiles para el desarrollo económico de esos pueblos, como al logro de la propia potencia económica.

Se comprende, así, lo que Paulo VI quiere significar cuando habla de los "datos del problema" por los que atraviesan hoy los nuevos países, ex coloniales; datos que son agrupables en tres categorías:

a) La aspiración de los pueblos nuevos, de lograr un bienestar económico. Aspiración bastante difícil si se considera la estructura eco-

nómica heredada del colonialismo, de tipo no diversificado, con tendencia al monocultivo, por todos los riesgos que ello implica.

b) Un mecanismo económico inadecuado que conduce a una mayor desigualdad económica, tanto dentro mismo del país, en cuanto a los niveles de vida de las clases sociales; como en lo exterior, en cuanto a la posición de ese país con relación a las naciones económicamente más desarrolladas.

c) La necesidad de reformar con urgencia esas estructuras, si no se quiere caer en reacciones populares violentas y deslaminamientos hacia ideologías totalitarias.

3. La solución a este problema, y el enfoque de otras situaciones económicas, a la luz de la "Populorum Progressio", y su antecedente más importante, la "Mater et Magistra", permiten esbozar armónicamente el pensamiento económico de la Iglesia.

En cuanto a la actividad económica, es la resultante de la iniciativa personal de los hombres, sea en su actividad individual, sea en el seno de las diversas asociaciones existentes para la persecución de los intereses comunes.

Sin embargo, la sola iniciativa individual, y el simple juego de la competencia no serían suficientes hoy para asegurar el éxito del desarrollo.

Por eso, también deben estar presentes los poderes públicos, a fin de promover debidamente el desarrollo de la producción en función del progreso social de todos los ciudadanos. Sin embargo, esa presencia del Estado debe estar limitada; el Estado participa, pero de manera supletoria, y no desplazando o absorbiendo al hombre. Allí donde falte la libre iniciativa personal, habrá estancamiento en la producción de aquellos bienes de consumo destinados a la satisfacción de las necesidades superiores, las del espíritu, ya que este bien es el que más se nutre en la genialidad creadora del hombre. Allí donde falte la libre iniciativa habrá, también, tiranía política.

Pero, también, allí donde el Estado no participe, reinará el desorden y el abuso de los débiles por los fuertes.

En tal sentido, continúa vigente como inspirador el principio de subsidiariedad enunciado por León XIII. La intervención del Estado en la esfera privada debe estar limitada a aquello que el hombre solo no puede realizar; o que, realizado por éste, lleve consigo un poder económico tal que no sea posible dejarle en manos de personas privadas sin peligro del bien común.

3. El análisis de la propiedad privada muestra hoy que:

a) La separación entre la propiedad de los bienes productivos y la responsabilidad directiva en los organismos económicos, se ha ido acentuando cada vez más. Es decir, que quienes se encargan de coordinar y llevar adelante la etapa de la producción no son los dueños de los bienes de producción, lo que aparece un problema de control por parte de los poderes públicos, para poder determinar, o garantizar, que los fines perseguidos por esos dirigentes responden a las necesidades de la comunidad en que tal actividad se desarrolla.

b) Los hombres viven su existencia serenamente, confiando en que la seguridad social, u otros sistemas de seguros, les darán un porvenir libre de riesgos imprevistos; serenidad que antes sólo se lograba mediante la propiedad de un patrimonio, por modesto que fuera, que se destinaba a cubrir esos eventos.

c) Se observa, en fin, en el hombre, una aspiración a lograr una mayor capacidad profesional, antes que a convertirse en propietario de bienes; alimentando una mayor confianza en las entradas provenientes de su trabajo (sea material o intelectual), a cuyo perfeccionamiento tiende, antes que en las provenientes del capital.

Estas tres circunstancias inducen a recapacitar si está aún en vigencia el principio del derecho natural de la propiedad privada de los bienes, o si debiera reemplazarse por el de su propiedad colectiva.

La Iglesia observa que el derecho natural de propiedad privada de los bienes, tanto de consumo como, con mayor razón, de producción, es un derecho que halla su origen en la fecundidad del trabajo, y que está consustanciado con el fundamento mismo de la vida humana y su mantenimiento. En este sentido Juan XXIII afirmaba que desde el mismo plan de la Creación, los bienes de la tierra están destinados a la propiedad del hombre, y a la obtención de un digno sustento para sí y la humanidad.

Por ello, el derecho natural de la propiedad privada sigue teniendo vigencia.

Más aún; debe propiciarse la difusión de ella entre todas las clases sociales. En vano se insistiría en la libre iniciativa personal en el campo económico si a dicha iniciativa no le fuese permitido disponer libremente de los medios indispensables para su afirmación.

Sin embargo, la propiedad privada de los bienes no constituye para nadie un derecho absoluto. No hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad, cuando a los de-

más les falta lo necesario. Y, si se llegase a un conflicto entre los derechos privados adquiridos y las necesidades comunitarias primordiales, toca a los poderes públicos procurar la solución.

El bien común exige, pues, la expropiación si, por su extensión o por una explotación deficiente o nula, resulta la miseria o el daño considerables de los intereses de la comunidad.

Con el mismo criterio, la renta disponible no puede quedar abandonada al libre capricho de los hombres, y las especulaciones egoístas deben ser eliminadas. Correspondería, en tales casos, también al Estado darle un destino útil conforme a las necesidades de la comunidad.

4. El trabajo ha sido querido y bendecido por Dios; el trabajo súma voluntades y aproxima los espíritus. En tal sentido, el trabajo realizado en común entre los hombres, propio de nuestros días, favorece la conciencia profesional y el sentido del deber.

Sin embargo, cuanto más científico y mejor organizado, mayor es el peligro que encierra de deshumanizar a quienes lo realizan, convirtiendo al hombre en siervo suyo; el trabajo no es humano si no es inteligente y libre.

Es en tal sentido que Pío XII afirmaba que "la función económica y social que todo hombre aspira a cumplir, exige que no esté sometido totalmente a voluntad ajena el despliegue de la actividad de "cada uno".

Por ello, la empresa de hoy debe organizarse de manera tal que permita salvaguardar la autoridad y la eficacia de la unidad de dirección. Pero no se debe, en virtud de tales principios, someter a los colaboradores a la condición de simples silenciosos ejecutores; sino que, debiera llegarse al logro de una verdadera participación activa de los obreros en aquellas empresas en las que están incorporados y trabajan, ya sea a través de la dirección como de la propiedad de las mismas.

En cuanto a la fijación de los salarios, la retribución no debe abandonarse por completo a la ley del mercado, sino que habrá que determinarlo conforme a justicia y equidad. Esto exige:

- a) Dar a los trabajadores una retribución tal que les permita:
 1. Un nivel de vida verdaderamente humano;
 2. Poder hacer frente a sus responsabilidades familiares.
- b) Pero esa retribución debe contemplar al mismo tiempo:
 1. Su efectiva aportación a la producción;

2. Las condiciones económicas de la empresa;
3. Las exigencias del bien común de la comunidad en la que el trabajador se desenvuelve.

El desarrollo económico debe ir acompañado, y en proporción, del progreso social; de manera tal que todas las categorías de ciudadanos puedan participar de los aumentos de la producción. Se tiende, así, a que las desigualdades económico-sociales existentes entre ricos y pobres tiendan a disminuir mediante una adecuada distribución de la riqueza.

Al respecto, ya Pio XI enunciaba que "es completamente falsa "atribuir solo al capital o al trabajo lo que es resultado de la cooperación de ambos". Por eso la participación en los resultados obtenidos debiera realizarse de modo que ni uno ni otro, desconociendo la eficacia del otro, "se alicen con todo el fruto".

5. La creciente industrialización de las sociedades ha atentado contra aquella equitativa distribución.

En efecto; tal industrialización ha permitido construir un sistema que considera el provecho como el motor esencial del progreso económico; la concurrencia como ley suprema de la economía; y la propiedad privada de los medios de producción como un derecho absoluto, sin limitaciones sociales. Ese liberalismo absoluto conduce a la dictadura.

"Hay, hoy, situaciones de injusticia que claman al cielo. Sin embargo, recurrir a revoluciones para lograr una evolución social presenta el peligro de engendrar nuevas injusticias. No se puede combatir un mal al precio de un mal mayor" (Paulo VI).

Es claro que la regla del libre cambio no puede seguir rigiendo en las relaciones internacionales. Sus ventajas son evidentes cuando las partes se encuentran en situaciones iguales de potencia económica; pero cuando las condiciones son desiguales, los precios que se forman libremente en el mercado llevan a resultados no muy equitativos.

Por consiguiente, es el principio mismo del liberalismo el que está en duda. Sin abandonarlo, lo que corresponde es mantenerlo dentro de los límites de lo justo y moral.

Por ello, la situación actual debe afrontarse valerosamente.

El desarrollo, el progreso, transformaciones, cambios, y reformas, requieren...

Dado que la sola iniciativa individual y la acción de la libre competencia resultarían insuficientes para asegurar el éxito del desarrollo, cuando no perjudiciales ("no hay que arriesgarse a aumentar aún más la riqueza de los ricos y la miseria de los pobres"; Paulo VI), toca,

pues, a los poderes públicos escoger y ver el modo de imponer los objetivos y metas para lograr el éxito del desarrollo, a través de un plan concebido para aumentar la producción y que logre una justa distribución de esa mayor producción.

Sin embargo, en la concertación de tal empresa no se olvidará asociar a la actividad privada. Se evitará, así, el riesgo de una colectivización integral, o de una planificación arbitraria que, al negar la libertad, excluya el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana.

Inclusive, esos planes, deben exceder al ámbito de los países y llegar al plano internacional. Así lo superfluo de los países ricos debe servir a los países pobres; los pueblos ya desarrollados tienen la obligación gravísima de ayudar a los países en vías de desarrollo.

Ante el hambre creciente de los países subdesarrollados, se debe considerar como normal que un país desarrollado consagre una parte de su producción a satisfacer las necesidades de aquéllos.

"Haría falta ir más lejos aún, y constituir un gran Fondo Mundial, alimentado con una parte de los gastos militares, a fin de ayudar a los más desaherados" (Pablo VI).

Esto, que vale para la lucha inmediata contra la miseria, vale igualmente como instrumento para superar rivalidades étnicas y suscitar un diálogo pacífico y fecundo entre todos los pueblos.

"Cuando tantos pueblos sufren la miseria y hacen falta tantas viviendas dignas, tantos hospitales y tantas escuelas —dice Pablo VI—, todo gasto de ostentación nacional, y toda carrera de armamentos se convierte en un escándalo intolerable. Los responsables quieran o no, antes que sea demasiado tarde".

6. Las medidas propuestas por la Iglesia pueden sintetizarse en tres puntos:

a) La invitación al diálogo entre distintas civilizaciones, para buscar la forma de concertar la ayuda a los pueblos más pobres, o más necesitados.

b) La invitación a los organismos internacionales a buscar formas idóneas para poner en común los recursos disponibles.

c) La invitación a cada país, a producir más y mejor para proveer, no sólo a sus propias necesidades, sino también a las necesidades de las comunidades más indigentes.